

“Cuéntanos las historias que nadie cuenta”

III EDICIÓN

Una iniciativa de DAMA y Netflix, en colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Bases del concurso

DAMA, Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, con NIF G82319757 y domicilio en Av. Gran Vía de San Francisco, 8 – 28005 Madrid, convoca la tercera edición del concurso de ideas ‘Cuéntanos las historias que nadie cuenta’ en colaboración con Netflix Servicios de Transmisión España S.L. (en adelante Netflix) y con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Esta edición pone el foco en la inclusión social, visibilizando historias contadas por colectivos infrarrepresentados en la industria audiovisual española. La convocatoria busca impulsar narrativas inclusivas, alejadas de estereotipos, que reflejan la diversidad de nuestra sociedad e inspiran nuevas formas de contar historias.

Este concurso forma parte de una iniciativa conjunta de Netflix y DAMA para fomentar la diversidad, temática y de autoría, en la ficción española. En ese contexto, ambas entidades pusieron en marcha en 2020 el informe académico ‘Diversidad cultural en las películas y series españolas’. En él se acreditaba, con los datos de las producciones de cine y televisión del periodo 2015-2019, que la producción audiovisual española adolece de una escasa presencia de mujeres directoras y/o guionistas. Durante dos ediciones, el concurso de ideas ha dado oportunidad a creadoras y creadores que han apostado por la diversidad en el desarrollo de sus proyectos audiovisuales.

Esta tercera edición de la convocatoria cuenta además con la colaboración del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

1. Objetivo del concurso

DAMA y Netflix en colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones convocan el concurso de ideas ‘Cuéntanos las historias que nadie cuenta’, con un doble objetivo: (I) fomentar una mayor diversidad, tanto en las tramas y temáticas de la ficción audiovisual, como detrás de las cámaras, en los apartados de dirección y guion; y (II) abordar esa diversidad en las tramas y temáticas de la ficción desde la perspectiva de la inclusión social.

2. Participación

- 2.1.** Podrán participar en el concurso las personas mayores de edad residentes en territorio español.
- 2.2.** Los participantes deberán presentar toda la documentación requerida tal y como se explican en estas bases.
- 2.3.** El proyecto podrá presentarse en castellano, gallego, euskera, valenciano o catalán.
- 2.4.** Las candidaturas pueden presentarse de forma individual o por parejas. En el caso de presentación conjunta de candidaturas, los dos participantes tendrán los mismos derechos y obligaciones respecto a la participación en el concurso.
- 2.5.** Cada participante podrá presentar un máximo de un proyecto, sean individuales o conjuntas.
- 2.6.** Los proyectos presentados deberán ser originales. No se admitirá ninguna adaptación de obras del mismo autor o de otros autores, incluyendo cortometrajes, libros o podcast. Quedan excluidos aquellos proyectos que hayan sido desarrollados y producidos o los que se encuentren bajo el amparo de acuerdos para su producción.
 - De igual modo, se excluyen los proyectos que hayan sido presentados a otros premios u otras iniciativas durante el periodo de desarrollo de este concurso siempre que estos concursos estén

pendientes de elegir a los seleccionados o premiados. Por el contrario, aquellos proyectos que se hayan presentado a concursos o premios que ya hayan finalizado, sí podrán presentarse.

- Los proyectos que hayan sido presentados a las anteriores ediciones de este concurso no podrán presentarse nuevamente a la presente edición.

2.7. En el caso de candidaturas conjuntas, la inscripción debe incluir el nombre y DNI de los dos coautores de la obra. Además, la candidatura deberá presentarse conjuntamente por ambos y no de manera separada. La declaración responsable que se adjuntará en el formulario de inscripción debe ostentar todos los derechos sobre la obra.

2.8. Inteligencia Artificial. Los textos presentados deben ser fruto de la creación intelectual de sus autores, como personas físicas. En ningún caso pueden haber sido creados por herramientas de inteligencia artificial generativa.

3. Plazo de inscripción y materiales a presentar

3.1. El plazo de inscripción al concurso es desde las 10 horas del 7 de abril de 2025 a las 14 horas del 6 de mayo de 2025. La inscripción se realizará a través de la web del concurso: damautor.es/cambio-de-plano, la cual es propiedad de DAMA y será íntegramente gestionada por DAMA. Las propuestas serán adjuntadas al formulario existente en dicha web, en formato pdf.

Además del formulario, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Declaración responsable de la originalidad de la obra reflejada en el punto 2.7 y de que el participante o participantes en caso de coautoría ostentan todos los derechos sobre la misma.
- Un único archivo en pdf que contenga:
 - Sinopsis de entre 300 y 700 palabras.
 - Breve descripción de personajes (máximo 2 páginas).
 - Tratamiento en el caso de largometrajes (máximo 10 páginas).
 - Sinopsis de la primera temporada en caso de series (máximo 5 páginas).
 - Carta de intenciones del creador/a (máximo 1 página).
 - Bio-filmografía del autor/es (máximo 400 palabras).

3.2. La participación en el concurso implica

la aceptación completa de estas bases, cuya interpretación última corresponde a la organización, así como de las decisiones de la organización y las que adopte el jurado.

- No se tendrán en cuenta las solicitudes que estén incompletas, los proyectos que lleguen fuera de plazo, aquellos que se envíen por otros medios o los que no cumplan los requisitos establecidos.

3.3. La temática del concurso gira en torno a la diversidad y la inclusión social. Uno de los objetivos de “Cambio de Plano: Cuéntanos las historias que nadie cuenta” es fomentar la diversidad en las tramas y argumentos de la ficción española, en línea con las conclusiones empíricas del estudio ‘Diversidad cultural en las películas y series españolas’. En esta tercera edición, celebrada en colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la convocatoria se dirige a historias que abordan dicha diversidad de tramas y argumentos de ficción con una perspectiva que tenga presente la inclusión social.

4. Cómo abordar la inclusión social en el concurso de ideas

4.1. Contexto teórico

La inclusión social es un proceso que comprende acciones y políticas destinadas a asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades para participar de forma plena en la vida económica, social y cultural. En los últimos años se ha adoptado una visión más positiva y proactiva, centrada en facilitar la transición desde la exclusión social que impone la ausencia de recursos económicos hacia una situación en la que puedan desarrollarse con plenitud en la sociedad.

Las políticas de inclusión están íntimamente relacionadas con otras políticas sectoriales como las de servicios sociales, empleo, vivienda o educación. Es decir, la inclusión social es un proceso transversal que exige adoptar estrategias diversas y adaptadas a cada persona. La forma concreta de la inclusión social varía en función de las características de cada individuo: para algunos, será el acceso a oportunidades educativas, para otros, la incorporación al mercado de trabajo o la solución a una condición sanitaria determinada.

El objetivo es garantizar una vida digna e impulsar la plena inclusión de los colectivos más desfavorecidos. Porque cualquier persona puede enfrentarse a esta situación en algún momento de su vida. Lo importante es que cuente con los apoyos suficientes para reiniciar su proyecto de vida gracias a la red integrada

por el Estado, comunidades autónomas, ayuntamientos, ONG, empresas y sector privado, organizaciones vecinales y de la sociedad civil... Todos contamos en la lucha contra la desigualdad¹.

4.2. Aplicación práctica

Los aspirantes deberán presentar ideas para proyectos audiovisuales inspirados libremente en temáticas, situaciones y narrativas que aborden la diversidad y que incorporen una perspectiva o reflexión sobre la inclusión social y/o la plena inclusión de dicha diversidad en sociedad, tomando como referencia el enfoque descrito en el apartado anterior.

5. Proceso de selección

5.1. Finalizada la fecha de inscripción, una comisión formada por representantes a propuesta de DAMA, Netflix y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones realizará una primera selección de quince propuestas. No obstante, la organización se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de proyectos preseleccionados.

5.2. La selección de los cinco ganadores, entre los proyectos preseleccionados, será responsabilidad de un jurado de al menos tres miembros, que estará compuesto por profesionales de prestigio en el ámbito de la creación y la producción audiovisual española. Los nombres de los miembros del jurado se harán públicos en el website cambiodeplano.damautor.es

5.3. Las deliberaciones y votaciones del jurado serán secretas. Sólo se harán públicos los nombres de los ganadores, en aquellos medios que la organización estime oportuno, entre otros la web de DAMA, sus perfiles en redes sociales y la web del concurso.

5.4. La elección de los cinco ganadores tendrá carácter inapelable.

6. Proyectos ganadores

6.1. Se elegirán CINCO (5) proyectos: DOS (2) de series y TRES (3) de largometraje. Cada uno de los cinco proyectos ganadores seleccionados por el jurado obtendrá un premio que consistirá en una dotación económica de 5.000 euros, a repartir a partes iguales si la candidatura es conjunta. Dicho premio será entregado por DAMA a los ganadores y será sometido a la

correspondiente tributación de conformidad con la legislación vigente.

Además, los ganadores disfrutarán de una tutorización profesional para el desarrollo de su proyecto, que incluirá la preparación de una sesión de pitch de presentación a profesionales de la industria audiovisual, y clases magistrales conjuntas entre todos los seleccionados para fomentar las sinergias entre ellos.

6.2. El jurado elegirá 2 proyectos, de entre los 5 ganadores, a los cuales se les dará la posibilidad de grabar un teaser. DAMA y Netflix elegirán la productora que realizará el teaser. Un teaser es una pieza audiovisual de carácter promocional, con una duración inferior a tres minutos, que refleja el tono de la futura obra y permite a los autores adquirir formación y experiencia.

6.3. Los ganadores se comprometen a realizar y finalizar la tutorización de las sinopsis elegidas. La dotación económica del premio está vinculada al cumplimiento íntegro del programa de tutorización. Los ganadores deberán comunicar en el plazo de 7 días y por escrito si aceptan el premio y se comprometen a participar en el programa, o si deciden rechazarlo.

6.4. La forma de desarrollar las tutorías se establecerá por el tutor asignado a cada proyecto, siendo posible su desarrollo por procedimientos telemáticos.

6.5. Los posibles gastos de desplazamiento y alojamiento de los ganadores no residentes en Madrid correrán a cargo de la organización del concurso, tras su aprobación previa y la debida justificación documental del gasto, entregada a la organización en tiempo y forma. Solo para desplazamientos dentro de la Península, Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, en ningún caso se contemplarán desplazamientos desde fuera del territorio español.

6.6. El tutor establecerá un calendario de trabajo para el desarrollo del proyecto seleccionado, que los ganadores deberán cumplir con aprovechamiento. En caso contrario, dicha tutoría cesará y la organización podrá reclamar a los premiados el reintegro, total o parcial, del premio concedido.

6.7. En caso de que los proyectos ganadores sean finalmente producidos, los concursantes se comprometen a incluir en los títulos de crédito de cabecera su identificación como finalistas del "III Concurso Cuéntanos las historias que nadie cuenta". Los proyectos ganadores también deberán incluir esa identificación en hipotéticos contratos de cesión. De igual modo, en cualquier contrato de producción o de otra naturaleza relacionado o respecto al proyecto, obra resultante o de cualquier elemento de estas deberán incluir la mencionada identificación.

¹ Para más información sobre las políticas de inclusión desarrolladas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, puede consultarse [este enlace](#).

6.8. Las personas beneficiarias se comprometen a participar en un proceso de evaluación de la convocatoria, que incluirá, entre otros, la cumplimentación de una encuesta de valoración de Cambio de Plano al finalizar la iniciativa, y otra pasado un año de la celebración de la formación, para evaluar el impacto a corto y largo plazo de la iniciativa.

7. Comunicación y gestión de imágenes

7.1. Los ganadores se comprometen a participar en los eventos y acciones promocionales y de difusión que se vayan a celebrar con motivo de la entrega de premios.

7.2. Cada participante autoriza el uso o difusión de su imagen o datos profesionales y personales en el marco del desarrollo del presente premio, entre cuyas acciones se integran las actividades promocionales del Concurso.

8. Disposiciones adicionales

8.1. La organización del concurso es responsable de su gestión y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, se reserva el derecho de modificar los plazos o efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

8.2. Los participantes eximen a Netflix, DAMA y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de cualquier reclamación de terceros acerca de la autoría y originalidad de sus candidaturas, así como de cualquier vulneración de la legislación aplicable en los proyectos presentados.

8.3. DAMA y Netflix no asumen ningún compromiso o responsabilidad directa o subsidiaria respecto a la posible producción de los proyectos. Tanto los proyectos desarrollados, como aquellos que no sean seleccionados, serán propiedad de los concursantes. La organización eliminará las copias en su poder de los proyectos no premiados.

8.4. La participación en el concurso implica que se da el consentimiento de trasladar toda la documentación a los miembros del jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos pertinentes, relacionados con la ejecución del concurso.

8.5. La ley aplicable al presente concurso será la española. Los tribunales correspondientes a la jurisdicción del municipio de Madrid serán los competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse.

8.6. Para solicitar información adicional sobre el concurso o cualquier cuestión relacionada con la ejecución de las bases o su interpretación es posible dirigirse a la organización a través del formulario habilitado en la web.

8.7. El incumplimiento de las bases o la no finalización de la tutorización por los premiados supondría la renuncia a sus derechos y a su condición de ganadores y en su caso la devolución íntegra de la dotación económica concedida.

9. Protección de datos

9.1. En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa vigente, DAMA informa que se tratarán los datos de carácter personal que se faciliten en el formulario de registro del concurso, con la finalidad de gestionar la participación (organización, difusión y comunicación necesaria) en el concurso para el que han sido recabados. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma.

9.2. Asimismo, los datos que se recojan a través de la web habilitada para el concurso quedarán sujetos al aviso legal y política de privacidad especificados en dicha web.

9.3. Los concursantes podrán ejercitar sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Oposición y Portabilidad de los datos, dirigiéndose a DAMA (Av. Gran Vía de San Francisco, 8 – 28005 – Madrid), mediante comunicación por carta certificada o al email dama@damaautor.es. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante una autoridad de control.

9.4. El contenido de cada propuesta será compartido de forma anónima con Netflix, sólo el nombre y apellido de los ganadores se compartirá con Netflix. Netflix procesará esta información personal de acuerdo con su política de privacidad de Netflix.